

RESOLUCIÓN DE LAS BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Convocatoria de 18 de junio de 2019

La Comisión de Investigación, en la reunión del día 12 de diciembre de 2019 (Resolución ratificada por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2019), siguiendo los criterios establecidos en el punto 5 de la convocatoria, acordó conceder las becas a los siguientes candidatos:

Nº	Apellido	Apellido	Nombre	Área de Conocimiento	Director
1	Antunes	García	Miguel	Tecnología Electrónica	Bergasa Pascual, L. Miguel
2	Bazah	Lamchanna	Najat	Fundamentos del Análisis Económico	Cebrián López, Inmaculada
3	Collado	Soto	Pablo	Ingeniería Telemática	Marsá Maestre, Iván
4	Delgado	Tenllado	Álvaro	Botánica	Altés García, Alberto
5	Fernández	Zárate	Ignacio	Fisioterapia	Rguez. Costa, Isabel
6	García	López	Daniel	Microbiología	Hernández Cutuli, Manuel
7	Herranz	Martínez	Sonia	Filología Inglesa	García Hdez., Silvia
8	López	Milán	Aída	Filología Inglesa	Élices Aguado, Juan Fco.
9	Losa	Cruz	Borja	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Parra Espada, Pablo
10	Martín	Martínez	Arturo	Genética	Loarce Tejada, Yolanda
11	Martín	Taboada	Carla	Filología Inglesa	Echauri Galván, Bruno
12	Mata	Morilla	Sergio de la	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Castillo Martínez, Ana
13	Merchán	Sánchez	Jorge	Química Inorgánica	García Yebra, M ^a Cristina
14	Tato	Moreno	Patricia	Fisiología	Alique Aguilar, Matilde
15	Toro	Molina	Samuel de	Química Inorgánica	Jesus Alcañiz, Ernesto de
16	Vicente	Gutiérrez	Javier	Bioquímica y Biología Molecular	Vaquero Valls, Pablo

La fecha de inicio de la beca es el **1 de enero de 2019** y ésta será efectiva al incorporarse el beneficiario al Departamento donde vaya a realizar el trabajo de investigación. El período de la beca será desde la fecha de inicio hasta el 30 de junio de 2019.

La concesión de estas ayudas, en todo caso, queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y

Código Seguro De Verificación:	P0tKxv0QemzntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/12/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/P0tKxv0QemzntgZmkDRYNg==			

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 18 de diciembre de 2019
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación:	P0tKxv0QemzntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/12/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/P0tKxv0QemzntgZmkDRYNg==			